

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AVISO

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, y teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal ya que el interesado es una persona anónima, **NOTIFICA POR AVISO:**

PERSONA JURIDICA	
Nombre Persona Jurídica:	
NIT:	
Nombre Representante Legal:	
No Cedula (Ciudadanía o Extranjería):	
Nombre Apoderado:	
No Cedula (Ciudadanía o Extranjería):	

PERSONA NATURAL
Respuesta No. 20256000011162 del 15 de febrero del 2025, a la solicitud anónima presentada el día 25 de enero de 2025 con radicado No. 20256000009271.

ACTO ADMINISTRATIVO	
No. Auto:	Fecha de expedición ()
No Resolución:	Fecha de expedición

En busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado (anónimo), se procede a realizar el presente aviso de notificación. Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo que se notifica por aviso, y se le advierte que contra la presente actuación administrativa:

No Procede recurso.

No procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente AVISO, se fija en cartelera ubicada en el primer piso de la Entidad, por el término de cinco (05) días hábiles, y en la página web _____, para dar cumplimiento al mandato del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia se fija el 02/04/25 a las 08:00 AM.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente Aviso se desfija el 08/04/25 a las 05:00 PM

VALENZUELA
RODRIGUEZ
JOSE LUIS

Firmado digitalmente por
VALENZUELA RODRIGUEZ
JOSE LUIS
Fecha: 2025.04.01 08:40:33
-05'00'

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

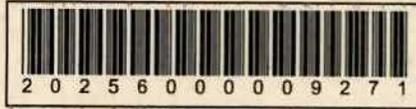
Anexos: 2 FOLIOS (RADICADOS 20256000011162 – 20256000009271).

Elaboró: July Tatiana Ospina – Contratista – Secretaria General 

Revisó: Yalenis P. Agámez De Horta, Gestor – Dirección Administrativa y Financiera 

Revisó: Daniel Guillermo Villafañe Riaño – Contratista – Secretaria General

Aprobó: Tatiana Méndez Gil – Contratista – Secretaria General 



Fecha del documento: 25 de enero de 2025

Señores:

Agencia de Desarrollo Rural.

Asunto: Denunciar a contratista de la UTT 11 Neiva

Denunciamos y solicitamos a presidencia de la ADR y a la RITA, se investigue a la contratista de la UTT 11 Neiva, Adriana Serrato Morales con C.C 26.529.489 por incurrir en presuntos hechos de corrupcion en manejo de los PIDAR que le asignaron para Supervision en Huila y Cqta

Atentamente,

NA NA

NA

C. Electrónico: NA@NA.com

Dirección: NA

Código Postal:

-

Consulte el estado de su radicado en la dirección Web <http://pqrsd.adr.gov.co/pqr3/consulta.php>

6000

Bogotá D.C., sábado, 15 de febrero de 2025

20256000011162

Al responder cite este Nro.
20256000011162

Señor(a)
Email: NA@NA.com

Asunto: Respuesta Queja – Radicado Disciplinario 2025-009

Respetados señor:

Por medio del presente me permito informarle que este despacho disciplinario recibió y asignó el radicado disciplinario 2025-009, a su queja según la cual señala “ *Denunciamos y solicitamos a presidencia de la ADR y a la RITA, se investigue a la contratista de la UTT 11 Neiva, Adriana Serrato Morales con C.C 26.529.489 por incurrir en presuntos hechos de corrupcion en manejo de los PIDAR que le asignaron para Supervision en Huila y Cqtá*” (sic a todo)

En este orden de ideas, el área de Control Disciplinario Interno de la ADR, adelantará las actuaciones pertinentes de conformidad con lo previsto en la Ley 1952 de 2019, actual Código General Disciplinario.

Cordialmente,

VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE
LUIS

Digitally signed by VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE LUIS
Date: 2025.03.01 15:39:55 -05'00'

JOSE LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ
Secretario General - Control Disciplinario Interno

Proyectó: Diana Gómez Martínez – Contratista

